



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001241  
 FOLIO TRÁMITE: 723,223

FECHA EXPEDICIÓN 12-enero-2023

NOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: BOSQUE  
 CALLE CRUCE 2: JARDIN  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 90  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 591 INTERIOR:

EXIBICION DE NOVEDADES  
 FONDO 1.80 MTS.

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""**

IMPORTE: \$1,728.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. I. B. tte*  
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO  
**PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL**  
 DIRECCION DE  
 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anidamiento o permanencia del propietario a distancia personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalararse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarase a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarase en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Vulgo*